



**JUZGADO PROMISCO DEL CIRCUITO DE SAN JOSE DEL
GUAVIARE.**

San José del Guaviare, dieciséis (16) de abril de dos mil veintiuno (2021).

Radicado: 950013189001- 2019 00041
Proceso: RESOLUCION DE CONTRATO
Demandante: GUSTAVO MARIÑO VANEGAS
Demandado: OSCAR ROPERO GIRALDO

Obra en el legajo solicitud de terminación por desistimiento de las pretensiones y por ende se decrete su terminación y archivo de proceso suscrito por Gustavo Nariño Vanegas demandante, Nolberto Avellaneda Espitia en su condición de apoderado judicial de la parte actora, y Oscar Ropero Giraldo demandado dentro del presente asunto. (fl. 40 a 44 cd. 1). Atendiendo tal petición y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 461 del Código General del Proceso, **resuelve:**

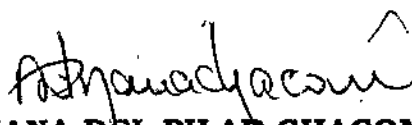
1.- Declarar terminado el proceso de **RESOLUCION DE CONTRATO** incoado por **GUSTAVO MARIÑO VANEGAS** contra *Liliana OSCAR ROPERO GIRALDO*, por desistimiento de las pretensiones del proceso.

2.- Ordenar el levantamiento de las medidas cautelares decretadas y practicadas en el presente asunto si a ello hubiere lugar. De existir remanente, pónganse a disposición de la autoridad correspondiente. Librense los oficios correspondientes.

3.- Sin condena en costas.

4.- Una vez cumplido lo anterior, archívese el expediente, previas las desanotaciones.

NOTIFIQUESE,


ADRIANA DEL PILAR CHACON URQUIJO

Jueza

NOTIFICACION POR ESTADO: La providencia anterior se notifica por				
anotación	en	ESTADO	No	Hoy
	19/Abril/2021		00	
La Secretaria NANCY ELENA TRUJILLO MORENO				